

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el expediente del proceso informándole que el apoderado de la parte accionante allegó memorial solicitando que se practique la notificación del auto por medio de cual se libró mandamiento de pago a través del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia, sin especificar el derrotero procesal para el efecto. En el expediente prueba de la obtención de la dirección de notificaciones. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 10 de mayo del 2022**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diez (10) de mayo dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**
Demandante: **CONSTANZA MARÍA ARENAS MEJÍA**
Demandados: **JHON HAROLD ÁLZATE CENDALES**
Radicado: **170014003010-2022-00097-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se ACCEDE a lo solicitado por la parte demandante, en consencuencia, se remitirán por secretaría las piezas procesales pertinentes al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y FAMILIA a efectos de que se efectúe la notificación personal del mandamiento de pago al demandado en los términos del Decreto Legislativo 806 de 2020 a la siguiente dirección:

Domicilio: Calle 09 N° 4-82 Barrio Chipre, en la ciudad de Manizales- Caldas.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.75 del 11 de mayo de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47eb8f5a66e1af06371d2ebcd4c04767b6116eafd7c2cc115432e8e770503c59**

Documento generado en 10/05/2022 03:48:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>